



Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, julio 22 de 2009

CIRCULAR N° 1941

**Ref.: PROTOCOLO PARA FINALES Y
ACTOS DE PREMIACION**

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 21 de los corrientes, resolvió aprobar el siguiente reglamento, de aplicación inmediata:

PROTOCOLO A APLICAR EN FINALES Y ACTO DE PREMIACIÓN

La siguiente normativa es aplicable en los partidos finales y acto de premiación de los Campeonatos organizados por OFI.

A tales efectos la institución que oficie de locataria, ya sea de los equipos finalistas o en la disputa de un tercer encuentro en cancha neutral, deberá designar un responsable de estas actividades, que permita la coordinación correspondiente con OFI.

Entrada de los equipos:

En aquellos estadios que exista una única salida desde los vestuarios al campo de juego, tanto los árbitros como los equipos deberán entrar en forma conjunta.

Encabezando dicha formación se ubicarán las banderas de Fair Play y de OFI que será transportada por niños y/o niñas o jóvenes, hasta el centro del campo de juego y se ubicará de frente a la tribuna principal.



Formación de los equipos:

Dentro del campo de juego los equipos se formarán en fila paralela a la línea de banda y de frente a la tribuna principal para el control del equipamiento, realización del sorteo, fotos, etc.

Los árbitros se ubicarán al centro y a la derecha de éstos se alineará el equipo visitante y a la izquierda el equipo local. A los efectos del saludo de protocolo FIFA, los jugadores visitantes saludarán a los árbitros y al equipo visitante, posteriormente el equipo local saludará a los árbitros.



Realizado el saludo de equipos, se procederá a retirar las banderas de Fair Play y de OFI.

Ceremonia de Premiación

Los trofeos y/o medallas que se dispongan para la ceremonia de premiación deberán ser ubicados sobre una mesa cubierta por la bandera de OFI, en un lugar destacado al costado del campo de juego. El ingreso de dichos objetos se realizará 15 minutos antes del inicio del encuentro, a fin de que la prensa pueda tomar las instantáneas correspondientes.

A fin de asegurar una correcta ceremonia, se informará por los altoparlantes del estadio que al término de encuentro se realizará la premiación prevista, por lo que no se permitirá el ingreso del público, hasta culminada dicha ceremonia. Este procedimiento deberá ser puesto en conocimiento con la debida anticipación por

parte del responsable del equipo locatario al responsable de la guardia policial a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

Se deberá prever un cerco perimetral al lugar estipulado para la entrega de premios, a fin de que la prensa se pueda ubicar adecuadamente.

Cuando se dispusiere la entrega de medallas a los árbitros y de trofeos y/o medallas al equipo vice campeón, se seguirá ese orden, culminando por el equipo campeón.

De existir otros trofeos en disputa, el mismo será entregado en primer lugar por un representante de la institución homenajeada.

Posteriormente se realizará la entrega de medallas por parte de los Consejeros titulares y suplentes, mientras que el trofeo principal otorgado por OFI, será entregado por el Presidente del Consejo Ejecutivo.

Responsabilidades

- La institución que oficie de locatario deberá designar un responsable de protocolo y cumplir con lo estipulado en la presente norma.
- Las instituciones finalistas deberán informar adecuadamente al plantel de jugadores y cuerpo técnico de la presente norma y su cumplimiento a la misma.
- El Consejo Técnico Sector Árbitros deberá poner en conocimiento de los árbitros designados para los partidos finales, sobre la aplicación del presente reglamento.
- El Veedor Oficial designado por el Consejo Ejecutivo de OFI colaborará en la coordinación de la aplicación del presente reglamento.
- La institución que se niegue o no se presente a recibir la premiación prevista, podrá ser sancionado con una multa entre 25 U.R. y 100 U.R. por parte del Consejo Ejecutivo.

Nota: OFI proporcionará las camisetas y/o gorros, como de las banderas de Fair Play y de OFI que deberán ser devueltas por parte de la institución locataria. En caso contrario, deberá reintegrar el costo de reposición.

Lo saluda atentamente



Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente